

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20382 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 474 /2011, por auto de 10 de mayo 2012 se ha declarado en concurso al deudor Bakery and Biscuit Technology, S.L. CIF B 50806074, con domicilio en calle Uranio, 7, 28500 Arganda del Rey, Madrid.

2. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, don Miguel Ángel Davara Fernández de Marcos (Abogado) en la forma que establece el artículo 85 de la LC, se hace constar que el correo electrónico del Administrador es el siguiente, mad@icam.es, con teléfono 915560103, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de mayo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120043174-1